

INFORME DEL TESORERO SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SEGÚN SE ESTABLECE EN LA ORDEN ECO/3721/2003, DE 23 DE DICIEMBRE

A los mutualistas de Mutual Médica, Mutualidad de Previsión Social a Prima Fija

Con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la disposición adicional 5ª del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores (RDL 4/2015 de 23 de octubre de 2015), y a la orden ECO/3721/2003, de 23 de diciembre, por la que se aprueba el código de conducta para las Mutuas de Seguros y Mutualidades de Previsión Social en materia de inversiones financieras temporales, la entidad declara que:

- Sus activos se gestionan bajo el criterio de prudencia, definido en el artículo 132 de la Directiva 2009/138/CE, que delimita la inversión en activos e instrumentos financieros cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar y notificar debidamente teniendo en cuenta las necesidades globales de solvencia de la entidad, con arreglo al artículo 45 apartado 1 del párrafo segundo, letra a) de la referenciada Directiva;
- Para los valores de mercado de las inversiones reflejados en el balance económico (valor Solvencia II), se aplican las normas internacionales de contabilidad, de conformidad con el Reglamento (CE) 2002/1606 y los métodos de valoración previstos en el artículo 75 de la Directiva 2009/138/CE, siendo prácticamente iguales a los del balance contable;
- A 31 de diciembre de 2024 no se disponen de inversiones financieras temporales cuyos valores de mercado no se encuentren incluidos en el balance económico (Solvencia II);
- El ratio de solvencia, según la fórmula estándar establecida por EIOPA a cierre del ejercicio 2024 es del 212%, calculado como el cociente entre Fondos Propios y el Capital de Solvencia Obligatorio (CSO), aplicando únicamente el ajuste por volatilidad. Para el cálculo del Capital Mínimo Obligatorio (CMO), la entidad ha seguido las instrucciones publicadas por EIOPA, para las entidades jurídicamente mixtas (actividad de seguro de vida y de no vida);
- En materia de gestión de inversiones y gestión del riesgo de tipos de interés, considerando los niveles de tipos alcanzado, en sentido opuesto a lo estimado al inicio del ejercicio, a mediados de año se aprobó una modificación al presupuesto de inversión planteado a principios de año, con la aprobación de compras forward adicionales a las ya realizadas en años anteriores por un importe de 206 millones a una Tir media del 3.46%. El objetivo es continuar con la estrategia de cerrar el diferencial de duraciones activo - pasivo y asegurar la inversión de primas futuras, disminuyendo el riesgo de caída de tipos.
- Según lo establecido en la Política de Inversiones de Mutual Médica en su Sección 4 Inversión Socialmente Responsable, la entidad prioriza sus inversiones financieras en aquellas con impacto social positivo, utilizando criterios de selección de índole medioambiental, social y de gobernanza (ASG), definidos por la ONU en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Plan de Acción sobre Finanzas Sostenibles de la Comisión Europea. En esta línea la Mutualidad se encuentra adherida a Spainsif (Foro de Inversión Socialmente Responsable de España) y desde el 2022 a los Principios para la Inversión Responsable de la ONU (PRI).

En el año 2024, la entidad ha continuado aumentando su exposición a bonos con características sostenibles, alcanzando el 21.95% de la cartera de renta fija. Se ha realizado su segundo reporting en materia de sostenibilidad dentro del PRI (Principios por la Inversión Responsable de las Naciones Unidas), alcanzando una mejora significativa en su puntuación con respecto al primero realizado en 2023.

Barcelona, 22 de abril de 2025

Dr. Javier Mareque Bueno
Tesorero